República de Colombia legis

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE GACHETA CUNDINAMARCA

ACTA DE POSESIÓN DEL DOCTOR LUIS HERNANDO VELANDIA BELTRAN COMO ALCALDE MUNICIPAL DE GACHETA– CUNDINAMARCA

En el Municipio de Gachetá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), ante mi **AURA CELINA DE LOS SANTOS BERNAL BERNAL, NOTARIA ÚNICA EN PROPIEDAD DEL CÍRCULO DE GACHETA CUNDINAMARCA,** compareció el Doctor **LUIS HERNANDO VELANDIA BELTRAN,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.032.760 expedida en Gacheta - Cundinamarca. con el fin de tomar posesión del cargo como Alcalde del Municipio de Gachetá– Cundinamarca, por la cual ha sido elegido por voto popular en elecciones celebradas el día 27 de Febrero del año 2022, según lo acredita con el certificado Electoral E-27 expedido por la Registraduría Nacional del estado Civil, donde se declara que el mencionado ciudadano ha sido elegido alcalde para el periodo comprendido del veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por el Movimiento Alianza Democrática Amplia.

El interesado presento los siguientes documentos:
- Fotocopia de su cédula de ciudadanía número 3.032.760 expedida en Gacheta Cundinamarca.
- Hoja de vida en el Formato Único de la Función Pública.
- Fotocopia de la Credencial de elección como Alcalde municipal expedida por la Registraduría Nacional del estado civil.
- Fotocopia del certificado de inexistencia de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la policía nacional.
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada (formato de la función Pública).
- Certificado ordinario No. 191340027 y especial No. 191475222 de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.

5EC3455426635
5SY27XF11649OANE
04/12/2021
Powered by CamScanner

Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Declaración juramentada de inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- Declaración juramentada de inexistencia de procesos por alimentos en su contra.
- Certificado médico de aptitud física certificado por el Dra. Valentina Pinto Dueñas, con fecha 28 de febrero de 2022.
- Certificado de afiliación a EPS FAMISANAR fechada del 28 de febrero de 2022.
- Certificado de afiliación a COLPENSIONES, con fecha 28 de febrero de 2022.
- Certificado de Seminario de Inducción de Alcaldes y gobernadores realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 02 de marzo de 2022, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
- Póliza de seguro de manejo sector oficial No. 380-64-994000000372 anexo 2 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 380-87-994000000039 anexo 3 de la Asegurado Solidaria de Colombia.
- Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causante residentes de la vigencia 2020.
- Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causante residentes de la vigencia 2020 de su cónyuge señora Polonia Bravo Briceño.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Nacional y de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, previa observación de los requisitos legales; le solicitaron prestar el juramento de rigor de la siguiente forma:

Doctor **LUIS HERNANDO VELANDIA BELTRAN, "JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DECRETOS MUNICIPALES"** a lo cual respondió en voz clara y perceptible, **"SI JURO"**, si es así que Dios y la patria os lo premien y si no que él y ella os demande.

Powered by CamScanner

Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Declaración juramentada de inexistencia de Inhabilidades e incompatibilidades para ejercer cargos públicos.
- Declaración juramentada de Inexistencia de procesos por alimentos en su contra.
- Certificado médico de aptitud física certificado por el Dra. Valentina Pinto Dueñas, con fecha 28 de febrero de 2022.
- Certificado de afiliación a EPS FAMISANAR fechada del 28 de febrero de 2022.
- Certificado de afiliación a COLPENSIONES, con fecha 28 de febrero de 2022.
- Certificado de Seminario de Inducción de Alcaldes y gobernadores realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 02 de marzo de 2022, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).
- Póliza de seguro de manejo sector oficial No. 380-64-994000000372 anexo 2 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 380-87-994000000039 anexo 3 de la Asegurado Solidaria de Colombia.
- Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causante residentes de la vigencia 2020.
- Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causante residentes de la vigencia 2020 de su cónyuge señora Polonia Bravo Briceño.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Nacional y de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, previa observación de los requisitos legales; le solicitaron prestar el juramento de rigor de la siguiente forma:

Doctor **LUIS HERNANDO VELANDIA BELTRAN, "JURA ANTE DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS, RESOLUCIONES, ACUERDOS Y DECRETOS MUNICIPALES"** a lo cual respondió en voz clara y perceptible, **"SI JURO"**, si es así que Dios y la patria os lo premien y si no que él y ella os demande.

Powered by CamScanner

Quedando en esta forma legalmente posesionado del cargo de Alcalde Municipal de Gachetá-Cundinamarca, surge efectos legales y fiscales a partir del día de hoy tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022) y se deja constancia que la diligencia se realizó por petición del interesado alcalde en el despacho de la Notaria Única de Gacheta. Se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

En virtud de lo anterior y por las facultades que me otorga la Ley, la suscrita Notaria Única del Círculo de Gachetá, da posesión al Alcalde Municipal.

En constancia una vez leída y aprobada la presente Acta y no siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma por los que en ella intervinieron.

EL POSESIONADO,

LUIS HERNANDO VELANDIA BELTRAN
C.C. No. 3.032.760 de Gachetá

Dra. AURA CELINA DE LOS SANTOS BERNAL BERNAL
LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GACHETA CUND. EN PROPIEDAD

República de Colombia legis

Powered by CamScanner